

OPERACIÓN VELADERO SAN JUAN, ARGENTINA		
<i>Control de Tráfico- Seguridad & Salud</i>	NUMERO DE POLÍTICA Y / O PROCEDIMIENTO <i>Política y Procedimiento de Control de Tráfico</i>	
Autorizado por:	Página: 1 de 51	
	Numero de Revisión: <i>Rev-01</i>	Fecha: Octubre 2004

POLÍTICA DE CONTROL DE TRAFICO

1. Objetivo

La Política de Control de Tráfico tiene por objeto:

- A-** Ejercer un adecuado control del número, destino, finalidad de todo individuo, vehículos y cargas que ingresan por el Camino Minero que conduce a la Operación Veladero y así optimizar y garantizar el tráfico seguro de personas, vehículos y cargas de:
- MAGSA, empresas Contratistas y visitas, hacia la Operación Veladero y viceversa.
 - Autoridades que visitan el Proyecto Veladero.
 - Autoridades o terceras personas que hacen uso del Camino Minero Tudcum-Veladero para dirigirse a un destino distinto al Proyecto Veladero.
- B-** Cumplir y hacer cumplir las normas de protección ambiental a quienes circulen por el camino minero.

2. Alcance

Esta política aplica a todos los individuos, así como sus vehículos y/o cargas, que vayan a circular por el camino minero que conduce al Proyecto Veladero independientemente de:

- su destino,
- finalidad de viaje,
- origen,
- nacionalidad,
- funciones
- competencia

3. Consideraciones Generales

A fin de asegurar que:

- el tráfico de personas, vehículos y/o cargas que hagan uso del camino privado minero, que se dirijan a destinos distintos o al Proyecto Veladero, sea seguro;
- sólo personas, vehículos y/o cargas autorizados, accedan a la operación Veladero;
- se cumpla con las exigencias de cuidado del medio ambiente impuestas por la normativa vigente,

OPERACIÓN VELADERO
SAN JUAN, ARGENTINA

<i>Control de Tráfico- Seguridad & Salud</i>	NUMERO DE POLÍTICA Y / O PROCEDIMIENTO <i>Política y Procedimiento de Control de Tráfico</i>
Autorizado por:	Página: 2de 51
	Numero de Revisión: Rev-01 Fecha: Octubre 2004

Se instalarán entre el inicio del camino minero y hasta la Operación Veladero, distintos sitios o puntos de control, a los que se denominará “Garitas de Control”.

Cada una de las Garitas de Control, las que funcionarán las 24 hs. del día, durante todo el año, tendrán actividades específicas relacionadas con el cumplimiento de los procedimientos de Control de Tráfico.

Todas las personas, sin excepción, que pretendan circular por el camino minero deberán detenerse en todas las Garitas de Control que aparezcan a su paso y cumplir con el procedimiento de Control de Tráfico que corresponda, según el caso.

OPERACIÓN VELADERO SAN JUAN, ARGENTINA		
<i>Control de Tráfico- Seguridad & Salud</i>	NUMERO DE POLÍTICA Y / O PROCEDIMIENTO <i>Política y Procedimiento de Control de Tráfico</i>	
Autorizado por:	Página: 3de 51	
	Numero de Revisión: <i>Rev-01</i>	Fecha: Octubre 2004

Procedimientos de Control de Ingreso y Egreso

1. Alcance

De acuerdo a lo dispuesto por la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Veladero, antes de emprender viaje hacia el mismo, se debe realizar una inspección minuciosa de todos los vehículos y su equipamiento, realizar un inventario de los materiales (cargas peligrosas y/o insumos transportados), y preparar a los conductores (instrucciones y revisión médica) En estos controles, cuando las condiciones lo ameriten, se especificarán horarios y registros de despachos, control de frenos, luces y equipos, elementos de seguridad, comunicaciones, controles de carga máxima, requerimientos de escolta, requerimientos de rotulación y señalización y equipo de respuestas a emergencias a bordo.

Conforme a lo establecido, el personal del control deberá tener instrucciones precisas respecto del tránsito de y hacia Veladero, controlará y revisará el equipamiento de seguridad de los vehículos e informará a los conductores sobre el cuidado del Medio Ambiente.

Estas actividades se desarrollarán siguiendo el procedimiento que se describe en el punto "PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE TRAFICO, considerando los diversos supuestos que pueden presentarse.

Tales procedimientos se aplicarán en las diversas Garitas de Control ubicadas desde el comienzo del camino minero hasta la operación Veladero.

2. Funciones de cada Garita de Control

Las Garitas de Control dispuestas a lo largo del camino privado se identifican como:

- Garita Tudcum
- Garita Peñasquitos
- Garita Veladero

Estos sitios se cumplirán diversas funciones a saber:

OPERACIÓN VELADERO

SAN JUAN, ARGENTINA

<i>Control de Tráfico- Seguridad & Salud</i>	NUMERO DE POLÍTICA Y / O PROCEDIMIENTO <i>Política y Procedimiento de Control de Tráfico</i>
Autorizado por:	Página: 4de 51
	Numero de Revisión: Rev-01 Fecha: Octubre 2004

- Garita Tudcum: Punto de Control de Ingreso al Camino Privado Minero y a la Operación Veladero, en su caso. En este punto se realizarán las inspecciones de personas, vehículos y cargas y se expedirá la “Autorización de Ingreso”, luego de: i- efectuar el control de vehículos, cargas y personas con el propósito de identificarlos, ii- determinar el número de pasajeros y tipo de cargas que éstos llevan y de iii- informar a todas las personas en tránsito sobre normas de seguridad, consideraciones relacionadas a la salud, normas de tránsito e condiciones del camino, tiempo y reglas de cuidado del medio ambiente.

En este sitio también se estacionarán y prepararán líneas de convoys (camiones pesados y de sobre-dimensión) que se dirigirán hacia Veladero y desde esta Garita se avisará a la de Peñasquitos sobre el paso de todo vehículo y persona.

Punto final de control de egreso del Camino Privado Minero y de la Operación Veladero, en su caso.

- Garita de Control Peñasquitos: Punto de Control de Acceso al Camino Minero y a la Operación Veladero, en su caso. En esta Garita se instalará una Patrulla Fija de Gendarmería Nacional, la que, además de cumplir objetivos operacionales específicos de esta Fuerza, tendrá las funciones que a continuación se describen:

- * Controlar el ingreso y egreso de vehículos, personas y otros bienes a la región minera en el Valle del Cura, a través del Camino Minero, conforme las normas vigentes y procedimientos de Barrick. A tales efectos se elaborarán planillas donde consten al menos: identificación de las personas, individualización de cargas y empresa

- * Controlar el cumplimiento de las normas de seguridad y cualquier otra regulación aplicable, en lo concerniente a las restricciones para el desplazamiento en el Camino de Acceso, con medios de transporte adecuados, portando los elementos de seguridad, primeros auxilios, equipos necesarios para la vida y movimientos en alta montaña.

- * Ejecutar el control del transporte y cargas peligrosas especialmente explosivos y combustibles e intervenir en la seguridad vial, haciendo cumplir las normas de tránsito vigentes y/o cualquier otra norma o procedimiento aplicable al Camino de Acceso.

OPERACIÓN VELADERO
SAN JUAN, ARGENTINA

<i>Control de Tráfico- Seguridad & Salud</i>	NUMERO DE POLÍTICA Y / O PROCEDIMIENTO <i>Política y Procedimiento de Control de Tráfico</i>
Autorizado por:	Página: 5de 51
	Numero de Revisión: Rev-01 Fecha: Octubre 2004

*Participar en entrenamientos y simulacros de rescates establecidos por Barrick como parte del sistema de respuestas a emergencias, que eventualmente pudieran acaecer en el tramo de caminos de la región cordillerana de Peñasquito, Vicuña, Paso de Conconta, Valle del Cura.

*Recepcionar e informar sobre pedidos de auxilio en la región cordillerana de Peñasquito, Vicuña, Paso de Conconta, Valle del Cura, que incluye el área del Proyecto Veladero y Pascua Lama, coordinando las actividades de rescate pertinentes, de acuerdo a lo requerido por Barrick conjunta o individualmente. Al respecto Gendarmería apoyará y/o realizará las operaciones de rescate, emergencia y evacuación durante accidentes propios de la actividad minera u otros surgidos como consecuencia de las condiciones adversas reinantes en alta montaña.

- Garita de Control Veladero: Punto de Control de Acceso y Egreso de la Operación Veladero.

OPERACIÓN VELADERO SAN JUAN, ARGENTINA		
<i>Control de Tráfico- Seguridad & Salud</i>	NUMERO DE POLÍTICA Y / O PROCEDIMIENTO <i>Política y Procedimiento de Control de Tráfico</i>	
Autorizado por:	Página: 6de 51	
	Numero de Revisión: Rev-01	Fecha: Octubre 2004

Procedimientos de Control de Tráfico hacia/desde el Proyecto Veladero aplicable a personal de MAGSA, Contratistas, Visitantes, Autoridades y a terceros y Autoridades con destinos diferentes al Proyecto Veladero.

1 – Consideraciones Generales:

- Todos los vehículos deberán acreditar dos conductores para transitar el tramo San Juan/Veladero o viceversa, excepto en el caso de camionetas sin carga Fuera del caso de excepción, sólo será permitido un solo conductor cuando descanse en las inmediaciones del valle de Iglesia o campamentos autorizados del área Tudcum-Veladero. Lo que implica que pernoctará en los lugares mencionados.
- Todos los vehículos deberán respetar las velocidades máximas establecidas para las diferentes áreas, las cuales se encuentran señalizadas. Para aquellos casos sin señalización las velocidades aplicables son las indicadas a continuación, siempre y cuando las condiciones lo permitan:
 - 10 Km/hs en Areas de campamento
 - 50 km/hs en Areas de operaciones
 - 70 km/hs en caminos de ripio consolidado
 - Areas Urbanas, Rutas Provinciales y Nacionales lo que establezca la legislación vigente. Conforme a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Veladero, todos los vehículos deberán transitar a 20 Km/hora por las localidades urbanas de Villa Iglesia, Las Flores, Rodeo, Pismanta y Tudcum, poniendo especial énfasis en el control de ruidos y emisiones; previendo y respetando los horarios escolares de entrada y salida, fiestas y celebraciones populares.
 - Con relación a las velocidades máximas para cada Area, se deberá tener en cuenta el procedimiento específico denominado: “Control de Velocidad Area Camino de Acceso Operación Veladero”, de fecha 30/03/04 y presentado ante la Autoridad Minera el 03/05/04
- Se debe conducir con extrema precaución en el área desde By Pass Tudcum a Veladero.

OPERACIÓN VELADERO
SAN JUAN, ARGENTINA

<i>Control de Tráfico- Seguridad & Salud</i>	NUMERO DE POLÍTICA Y / O PROCEDIMIENTO <i>Política y Procedimiento de Control de Tráfico</i>
Autorizado por:	Página: 7de 51
	Numero de Revisión: Rev-01 Fecha: Octubre 2004

- Los horarios y condiciones de circulación serán administrados por las Garitas de Control de Tráfico.
- Se considera dentro de excepciones las emergencias.
- Todas las personas para acceder al Camino Privado Minero deberán poseer su Tarjeta de Identificación Personal (TIP). Las mismas deben ser solicitadas por el Gerente y/o Supervisores autorizados en el área de Recursos Humanos de MAGSA, San Juan con anticipación para su preparación. Los vehículos deberán obtener su Tarjeta de Identificación del Vehículo (TIV), la que será expedida por el Departamento de Logística de MAGSA.
- Los viajeros pueden solicitar la “Autorización de Ingreso” en:
 - Control Oficina Barrick San Juan
 - Control Garita Tudcum

Nota: Solamente la Garita Tudcum puede otorgar la “Autorización de Ingreso”, independientemente del sitio donde se haga la solicitud.

OPERACIÓN VELADERO SAN JUAN, ARGENTINA		
<i>Control de Tráfico- Seguridad & Salud</i>	NUMERO DE POLÍTICA Y / O PROCEDIMIENTO <i>Política y Procedimiento de Control de Tráfico</i>	
Autorizado por:	Página: 8de 51	
	Numero de Revisión: <i>Rev-01</i>	Fecha: Octubre 2004

2- Control de Ingreso

2. a- Garita Tudcum

* Todas las personas con su TIP y su TIV, deben presentarse en el punto de Control de Ingreso, que será la Garita Tudcum, a efectos de obtener la “Autorización de Ingreso”

* En este punto de Control de Ingreso, personal de Control de Tráfico de MAGSA realizará el siguiente chequeo a toda persona, vehículo y/o carga con destino Operación Veladero o cualquier otro proyecto de Barrick u operado por esta empresa en la zona del Valle del Cura:

- 1) Lectura de TIP y TIV Digital de Control y emisión de Formulario Lista de Pasajeros.
- 2) Chequeo Técnico del Vehículo de viaje y emisión de Formulario Check List (Ver Formularios de Check In/ Out Vehicular que forma parte de este procedimiento).
- 3) Verificación y control de carga con emisión de Formulario de Remito de Transporte de Carga, si el vehículo es portador de carga.
- 4) Chequeo de cabinas de vehículos en busca de elementos no autorizados a ingresar.
- 5) Todos los pasajeros deberán bajar con su equipaje y efectos personales en Garita Tudcum y pasar sus pertenencias por equipo scanner de Rayos X.
- 6) Todos los conductores después de haber pasado el chequeo, registrarán su ingreso firmando el libro de “ingreso” al camino minero y a las operaciones.
- 7) En el control vehicular se les entregará: 1 copia de Lista de Pasajeros, 1 copia de Check List, 1 copia Remito Transporte de Carga y Conformación de caravanas (Si corresponden) y el formulario de “Autorización de Ingreso” (por triplicado).
- 8) En el caso de Autoridades que se dirigen a la Operación Veladero, se le entregarán los formularios referidos en el punto 4. a-, formulario de Lista de Pasajeros y el formulario de “Autorización de Ingreso”.
- 9) En el caso de terceros que se dirigen a la Operación Veladero como visitas, se les entregarán: los formularios referidos en el punto 4. b-, formulario de Lista de Pasajeros y el formulario de “Autorización de Ingreso”.
- 10) Todos los vehículos pesados viajarán en caravana con un vehículo escolta, como líder y otro en la parte posterior del convoy según el número de unidades. Para ello Control de

OPERACIÓN VELADERO
SAN JUAN, ARGENTINA

<i>Control de Tráfico- Seguridad & Salud</i>	NUMERO DE POLÍTICA Y / O PROCEDIMIENTO <i>Política y Procedimiento de Control de Tráfico</i>	
Autorizado por:	Página: 9de 51	
	Numero de Revisión: Rev-01	Fecha: Octubre 2004

Tráfico les entregará el correspondiente formulario que se adjunta. (Formulario Conformación de Caravanas). Los vehículos no pueden alterar el orden asignado en caravanas.

- 11) Durante el invierno deberán tenerse presente y cumplirse las exigencias especiales consideradas en el Procedimiento de Operación Invierno, oportunamente presentado a la Autoridad Minera.

* En el caso de personas, vehículos y/o cargas con destino distinto de la Operación Veladero, de otros proyectos de Barrick u operados por esta empresa en la Zona del Valle del Cura, se chequeará:

- 1) Lectura de TIP y TIV Digital de Control y emisión de Formulario Lista de Pasajeros.
- 2) Todos los conductores registrarán su ingreso firmando el libro de “ingreso” al camino minero y a las operaciones.
- 3) En el control vehicular se les entregará: formulario de Lista de Pasajeros, formularios descritos en el punto **4.c)** y el formulario de “Autorización de Ingreso” (por triplicado).

OPERACIÓN VELADERO SAN JUAN, ARGENTINA		
<i>Control de Tráfico- Seguridad & Salud</i>	NUMERO DE POLÍTICA Y / O PROCEDIMIENTO <i>Política y Procedimiento de Control de Tráfico</i>	
Autorizado por:	Página: 10de 51	
	Numero de Revisión: Rev-01	Fecha: Octubre 2004

2. b- Garita Peñasquitos

- * Todos los conductores deberán detener su marcha en esta Garita donde se les chequeará los requisitos de ingreso de Veladero, para el caso que éste fuera el destino final así como los requisitos de egreso.
- * En el caso de Autoridades y/o terceros con destino distinto de Veladero, se les chequeará la documentación expresamente establecida para estos casos en el apartado anterior.
- * A todos los conductores independientemente de su destino, se les solicitará el formulario de “Autorización de Ingreso”, a fin de dejar un ejemplar en este Punto de Control.
- * Cualquier alteración a los registros originales impedirán la continuidad del viaje y serán comunicados a los supervisores de Tráfico para determinar la acción a seguir.

OPERACIÓN VELADERO SAN JUAN, ARGENTINA		
<i>Control de Tráfico- Seguridad & Salud</i>	NUMERO DE POLÍTICA Y / O PROCEDIMIENTO <i>Política y Procedimiento de Control de Tráfico</i>	
Autorizado por:	Página: 11 de 51	
	Numero de Revisión: Rev-01	Fecha: Octubre 2004

2. c- Garita Veladero

* Los conductores y sus pasajeros al llegar a la Garita Veladero, descenderán del vehículo portando su TIP y TIV.

* El controlador de tráfico de MAGSA realizará los siguientes controles:

- 1) Recepción de copia de Formulario Lista de Pasajeros
- 2) Recepción de copia de Formulario Check List del vehículo
- 3) Lectura digital de TIP y TIV
- 4) Verificación y recepción y emisión de directivas de destino de la carga por medio del Remito de Transporte de Carga
- 5) Verificación de interior de cabina de vehículo en ingreso.
- 6) Recepción de Copia de “Autorización de Ingreso”.

* Cualquier anomalía o la “No Coincidencia” de la documentación y chequeos de control en el lugar implicará la participación de supervisores de MAGSA, quienes determinarán los pasos a seguir.

OPERACIÓN VELADERO SAN JUAN, ARGENTINA		
<i>Control de Tráfico- Seguridad & Salud</i>	NUMERO DE POLÍTICA Y / O PROCEDIMIENTO <i>Política y Procedimiento de Control de Tráfico</i>	
Autorizado por:	Página: 12de 51	
	Numero de Revisión: Rev-01	Fecha: Octubre 2004

3- Control de Egreso

,

3. a- Garita Veladero

* Las personas y vehículos que salen desde Veladero hacia San Juan, deben presentarse en esta Garita de Seguridad, donde personal MAGSA de Control de Tráfico realizará el siguiente chequeo:

- 1) Lectura de TIP y TIV.
- 2) Emisión de Formulario de Lista de Pasajeros.
- 3) Verificación de carga y Emisión de Formulario de Remito de Transporte de Carga
- 4) Conformación de Caravanas para vehículos pesados o cuando las condiciones climáticas lo ameriten para todo tipo de vehículos. *Los vehículos no pueden alterar el orden asignado en las caravanas.*
- 5) Emisión de Formulario de “Autorización de Egreso”, por triplicado.

* Los formularios de Lista de pasajeros, Autorización de Egreso y remitos de transporte de carga se emitirán por triplicado: 1 copia para Control de Tráfico, 1 copia para Control Garita Peñasquito y 1 copia para Control Garita Tudcum.

OPERACIÓN VELADERO
SAN JUAN, ARGENTINA

<i>Control de Tráfico- Seguridad & Salud</i>	NUMERO DE POLÍTICA Y / O PROCEDIMIENTO <i>Política y Procedimiento de Control de Tráfico</i>	
Autorizado por:	Página: 13de 51	
	Numero de Revisión: <i>Rev-01</i>	Fecha: Octubre 2004

3. b- Garita Peñasquitos

* Todos los conductores cualquiera sea su procedencia, deberán detener su marcha en el Control de Peñasquitos donde Gendarmería controlará:

- 1) Cantidad e identidad de las personas que viajan.
- 2) Verificación y control de carga por medio del Remito de Transporte de Carga, cuando corresponda.
- 3) Formulario de Autorización de Egreso.

* Cualquier alteración a las listas originales impedirá la continuidad del viaje y será comunicada a los supervisores de Tráfico para determinar la acción a seguir.

OPERACIÓN VELADERO
SAN JUAN, ARGENTINA

<i>Control de Tráfico- Seguridad & Salud</i>	NUMERO DE POLÍTICA Y / O PROCEDIMIENTO <i>Política y Procedimiento de Control de Tráfico</i>	
Autorizado por:	Página: 14de 51	
	Numero de Revisión: Rev-01	Fecha: Octubre 2004

3. c- Garita Tudcum

Todas las personas y vehículos, cualquiera sea su procedencia, deberán detener su marcha en la Garita Tudcum donde bajarán y realizarán los siguientes controles:

- 1) Personas procedentes de Veladero: entrega de lista de Pasajeros, de revisión técnica de vehículos, remitos de carga..
- 2) Personas procedentes de destinos distintos de Veladero: se chequeará cantidad e identidad de personas que viajan.
- 3) Lectura de TIP y TIV
- 4) Personas procedentes de Veladero: Control de efectos personales por medio de scanners de rayos X.
- 5) A todos se les solicitará ejemplar del Formulario de “Autorización de Egreso”.
- 6) Todos los vehículos serán inspeccionados.

OPERACIÓN VELADERO SAN JUAN, ARGENTINA		
<i>Control de Tráfico- Seguridad & Salud</i>	NUMERO DE POLÍTICA Y / O PROCEDIMIENTO <i>Política y Procedimiento de Control de Tráfico</i>	
Autorizado por:	Página: 15de 51	
	Numero de Revisión: Rev-01	Fecha: Octubre 2004

4- Procedimiento para Autoridades y Visitas con destino a la Operación Veladero, o a destinos distintos de la Operación Veladero.-

4.a- Autoridades con o sin destino a Operación Veladero

Los controladores del Puesto de Control Garita Tudcum y Gendarmería en la Garita Peñasquitos, deberán permitir el acceso, libremente, a las Autoridades de Control del Gobierno Provincial, Nacional y Municipal, en tanto y en cuanto se respeten las normas de seguridad, de protección del Medio Ambiente y las jurisdicciones respectivas.

Las Autoridades cumplirán con los procedimientos de Ingreso y Egreso previamente descritos.

Así mismo, los controladores deberán informar al Supervisor General de Tráfico de MAGSA en caso de producirse cualquier incidente, quienes en forma conjunta de acuerdo a la envergadura del evento comunicarán a la Autoridad Minera de la Provincia de San Juan y, eventualmente, coordinará con la misma las condiciones de acceso.

Los Controladores deberán entregar a las Autoridades:

- Para su lectura y firma:
 - Copia de la Declaración Jurada para Visitas Oficiales, que se adjunta en el **ANEXO A**
- Para su lectura, explicación y conservación de ejemplar:
 - La Guía de recomendaciones médicas del Proyecto Veladero, que se adjunta en **ANEXO B**
 - Instructivos Seguridad y Prevención de Accidentes, que se adjunta en **ANEXO C**
 - Instructivos de Protección de Medio Ambiente, que se adjunta en **ANEXO D**.
 - Copia de la presente Política y Procedimientos de Control de Tráfico.
- Para su conservación y chequeo en Garitas Peñasquitos y Veladero:
 - Formulario de “Autorización de Ingreso”

OPERACIÓN VELADERO SAN JUAN, ARGENTINA		
<i>Control de Tráfico- Seguridad & Salud</i>	NUMERO DE POLÍTICA Y / O PROCEDIMIENTO <i>Política y Procedimiento de Control de Tráfico</i>	
Autorizado por:	Página: 16de 51	
	Numero de Revisión: <i>Rev-01</i>	Fecha: Octubre 2004

4.b- Terceros que visitan la Operación Veladero

Los visitantes al Proyecto Veladero, deberán cumplir con el Procedimiento de Control de Ingreso y Egreso previamente descrito, en aquellas partes que específicamente le sean aplicables.

Los controladores les entregarán

- Para su lectura y firma
 - Formato “Solicitud de Visita al Proyecto Veladero”, que se adjunta como **ANEXO E.**
 - Copia del Formato “Declaración de Responsabilidad”, que se adjunta como **ANEXO G.**
- Asimismo, los Controladores deberán entregar a los visitantes, para su lectura explicación y conservación de ejemplar:
 - La Guía de recomendaciones médicas del Proyecto Veladero, que se adjunta en **ANEXO B.**
 - Instructivos de Seguridad y Prevención de Accidentes, que se adjunta en **ANEXO C.**
 - Instructivos de Protección de Medio Ambiente, que se adjunta en **ANEXO D.**
 - Copia de Política y Procedimiento de Control de Tráfico.
- Para su conservación y chequeo en Garitas Peñasquitos y Veladero:
 - Formulario de Autorización de Ingreso

OPERACIÓN VELADERO SAN JUAN, ARGENTINA		
<i>Control de Tráfico- Seguridad & Salud</i>	NUMERO DE POLÍTICA Y / O PROCEDIMIENTO <i>Política y Procedimiento de Control de Tráfico</i>	
Autorizado por:	Página: 17de 51	
	Numero de Revisión: Rev-01	Fecha: Octubre 2004

4. c- Terceros con destino distinto a la Operación Veladero.-

Los controladores del Puesto de Control de Tudcum y Gendarmería en la Garita Peñasquito, permitirán el tránsito de terceros en el camino minero, a partir del Control Tudcum, si los terceros cumplen con los procedimientos de Ingreso y Egreso, en las partes que le son aplicables y con las instrucciones que a continuación se describen:

- Para su lectura, firma y devolución:
 - Formato “Solicitud Autorización de Uso de Camino Privado Minero”, debidamente presentado y autorizado por la Oficina de San Juan y-o Garita Tudcum (Area de Seguridad}, que se adjunta como **ANEXO F**
 - Copia del Formato “Declaración de Responsabilidad”, que se adjunta como **ANEXO G**
- Para su lectura, explicación y conservación de ejemplar:
 - La Guía de recomendaciones médicas del Proyecto Veladero, que se adjunta en **ANEXO B**
 - Instructivos de Seguridad y Prevención de Accidentes, que se adjunta en **ANEXO C.**
 - Instructivos de Protección de Medio Ambiente, que se adjunta en **ANEXO D.**
 - Copia de Política y Procedimiento de Control de Tráfico.
- Para su conservación y chequeo en Garitas Peñasquito y Veladero:
 - Formulario de Autorización de Ingreso

OPERACIÓN VELADERO SAN JUAN, ARGENTINA			
<i>Control de Tráfico- Seguridad & Salud</i>	NUMERO DE POLÍTICA Y / O PROCEDIMIENTO <i>Política y Procedimiento de Control de Tráfico</i>		
Autorizado por:	Página: 18de 51		
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">Numero de Revisión: <i>Rev-01</i></td> <td style="width: 50%;">Fecha: Octubre 2004</td> </tr> </table>	Numero de Revisión: <i>Rev-01</i>	Fecha: Octubre 2004
Numero de Revisión: <i>Rev-01</i>	Fecha: Octubre 2004		

5 - ACCIDENTES

- TODOS los INCIDENTES: ya sean CUASI ACCIDENTE o, ACCIDENTES: Lesiones menores, Asistencias Médicas, Tareas Restringidas, Accidentes con Tiempo Perdido, Fatalidades, Daños a la Propiedad, deben ser reportados de inmediato.
- Personal de MAGSA – BEASA asistirá con los recursos de emergencias disponibles en el área.
- Posteriormente a la ocurrencia de los hechos, se debe informar lo ocurrido y sus consecuencias, por escrito a MAGSA dentro de las 24 Hs. de producido el hecho, en un reporte de carácter “preliminar”.
- La investigación final de los hechos debe ser reportada a MAGSA en el plazo máximo de 7 días después del evento.
- El reporte requerido debe ser presentada en la modalidad y formatos que MAGSA tiene disponibles, ya que los mismos deberán ser presentados ante la Autoridad Minera, en los casos que corresponda, conforme al Procedimiento de Comunicación de Accidentes con tiempo perdido, presentado oportunamente ante la Autoridad Minera
- Cualquier duda, consultar al Dpto de Prevención de Riesgos.

OPERACIÓN VELADERO
SAN JUAN, ARGENTINA

<i>Control de Tráfico- Seguridad & Salud</i>	NUMERO DE POLÍTICA Y / O PROCEDIMIENTO <i>Política y Procedimiento de Control de Tráfico</i>	
Autorizado por:	Página: 19de 51	
	Numero de Revisión: <i>Rev-01</i>	Fecha: Octubre 2004

*Este procedimiento reemplaza al: **i-** Procedimiento de Operación Estándar “Control de Acceso” elaborado en el mes de Septiembre 2.003 y que fuera presentado ante la Autoridad Minera en fecha 14/11/03; **ii-** Procedimiento de Operación Estándar “Control de Acceso”, elaborado en el mes de Noviembre de 2.003 y presentado ante la Autoridad Minera en fecha 12/12/03; y se complementa con: **i-** Procedimiento de Auxilio y rescate para transeúntes ajenos a la empresa sobre RED TRONCAL, elaborado en el mes de Noviembre de 2.003 y presentado ante la Autoridad Minera en fecha 14/11/03 ; **ii-**Procedimiento de Control de Velocidad Area Camino de Acceso Operación Veladero, elaborado en el mes de marzo de 2.004 y presentado ante la Autoridad Minera el 03/05/04 ; **iii-** Procedimientos sobre Operación Invierno presentados ante la Autoridad Minera en fecha 12/04/04.*

OPERACIÓN VELADERO SAN JUAN, ARGENTINA		
<i>Control de Tráfico- Seguridad & Salud</i>	NUMERO DE POLÍTICA Y / O PROCEDIMIENTO <i>Política y Procedimiento de Control de Tráfico</i>	
Autorizado por:	Página: 20de 51	
	Numero de Revisión: <i>Rev-01</i>	Fecha: Octubre 2004

ANEXO A

DECLARACIÓN JURADA
VISITAS OFICIALES

San Juan,

Con ocasión de la visita oficial / inspección que en ejercicio de mis funciones vengo a realizar en el Proyecto Veladero, en mi calidad de _____, con ocasión de _____, desde el día hasta el día; y en atención a la Política Operativa de Minera Argentina Gold S.A. (MAGSA), en su calidad de operadora del Proyecto Veladero, declaro lo siguiente:

1. Certifico que he sido debidamente informado respecto a los posibles problemas de salud relacionados con la altura y he recibido la recomendación de realizar un examen médico antes de transitar por la zona cordillerana. En especial, declaro que la empresa me ha informado que sólo debería visitar el Proyecto Veladero, luego de haber leído y comprendido la Guía de Recomendaciones Médicas referida más adelante.
2. Conozco y entiendo que existen riesgos asociados con la altura de los sitios a visitar y las actividades mineras que allí se realizan.
3. Declaro que he sido debidamente informado que el camino del acceso al Proyecto Veladero es una “huella minera” de alta montaña en las que se estarán efectuando trabajos de mantenimiento durante todo el año, obligando las mismas a un tránsito restringido.
4. Asimismo, acepto y declaro haber recibido copia de los Instructivos de Las Empresas que a continuación se detalla:
 - Guía de Recomendaciones Médicas del Proyecto Veladero
 - Instructivo de Seguridad y Prevención de Accidentes del Proyecto Veladero
 - Instructivo de Protección de Medio Ambiente
 - Política y Procedimientos de Control de Tráfico.

OPERACIÓN VELADERO SAN JUAN, ARGENTINA		
<i>Control de Tráfico- Seguridad & Salud</i>	NUMERO DE POLÍTICA Y / O PROCEDIMIENTO <i>Política y Procedimiento de Control de Tráfico</i>	
Autorizado por:	Página: 21 de 51	
	Numero de Revisión: <i>Rev-01</i>	Fecha: Octubre 2004

5. Declaro conocer que conforme a la Política Operativa del Proyecto Veladero, las actividades mineras a realizarse dentro del Area del Proyecto demandan, en atención a la seguridad de las personas y protección al medio ambiente, el cumplimiento de las siguientes normas, durante la permanencia en el Proyecto Veladero y su camino de acceso:
- Tener presente en todo momento las normas legales vigentes y las instrucciones y recomendaciones impartidas por MAGSA y/o autoridades, especialmente en materia de seguridad y medio ambiente.
 - Hacer uso de los cinturones de seguridad del vehículo en todo momento, y todas las normas de la empresa y nacionales y provinciales vigentes en materia de tránsito.
 - Cumplir estrictamente con las normas de alta montaña, especialmente con las velocidades máximas permitidas en el camino y con las reglamentaciones referidas a restricciones climáticas.
 - No portar armas de fuego destinadas a realizar actividades de caza y/o pesca. En caso de portar armas con otros fines de los previamente referidos, deberá declararse su transporte.
 - No portar, ni consumir bebidas alcohólicas, o cualquier tipo de drogas o medicamentos, salvo prescripción médica acreditable. En atención a garantizar un ambiente de trabajo seguro y sano, la introducción de bebidas alcohólicas o drogas, sin prescripción médica, será motivo para la solicitud de retiro del Proyecto, de la persona portadora o consumidora y motivo para que la empresa requiera inmediatamente la intervención policial competente, en caso de resultar necesario.
 - Tener el vehículo en condiciones mecánicas adecuadas para ser conducido por los caminos a transitar.
 - Tener especial cuidado de la flora, fauna, aguas de la zona y áreas protegidas por la presencia de restos arqueológicos.
 - No arrojar basura y/o residuos de ningún tipo, ni sustancias contaminantes o peligrosas para el medio ambiente.
 - No realizar actividades afines a deportes de aventura de alto riesgo.
6. Declaro conocer que conforme a la Política Operativa antes referida, la no observancia de alguno(s) de los compromisos antes descritos o los referidos en los Instructivos y Guía

OPERACIÓN VELADERO

SAN JUAN, ARGENTINA

<i>Control de Tráfico- Seguridad & Salud</i>	NUMERO DE POLÍTICA Y / O PROCEDIMIENTO <i>Política y Procedimiento de Control de Tráfico</i>
Autorizado por:	Página: 22de 51
	Numero de Revisión: Rev-01 Fecha: Octubre 2004

antes referidos, podrían conllevar a la supervisión de MAGSA o de las autoridades presentes en la zona, a invitar a las personas trasgresoras a retirarse del área del Proyecto Veladero en los casos de riesgo a la seguridad de las personas y/o el medio ambiente.

7. Declaro que he tomado conocimiento y acepto cumplir con la Política y Procedimientos de Control de Tráfico, oportunamente comunicada a la Autoridad Minera en expediente N. 425-023-M-03, en lo que me sea aplicable.

FIRMA: _____

ACLARACION: _____

- ESTA DECLARACIÓN JURADA SERÁ PRESENTADA PARA LA FIRMA DE LAS **AUTORIDADES PROVINCIALES, NACIONALES y MUNICIPALES** QUE, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, VISITEN EL PROYECTO VELADERO Y/O HAGAN USO DEL CAMINO MINERO DE ACCESO.
- ESTA DECLARACIÓN JURADA REEMPLAZA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE REVISIÓN DE EQUIPAJE PERSONAL, SOLO EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA REVISIÓN SEA MANUAL. EN ESTE SUPUESTO LA NORMATIVA DE REVISIÓN DE EQUIPAJE **NO SERÁ APLICABLE** A LAS AUTORIDADES QUE FIRMEN ESTA DECLARACIÓN JURADA.
- LA REVISIÓN DE VEHÍCULOS NO ESTÁ EXIMIDA POR ESTA DECLARACIÓN.

OPERACIÓN VELADERO
SAN JUAN, ARGENTINA

<i>Control de Tráfico- Seguridad & Salud</i>	NUMERO DE POLÍTICA Y / O PROCEDIMIENTO <i>Política y Procedimiento de Control de Tráfico</i>	
Autorizado por:	Página: 23de 51	
	Numero de Revisión: <i>Rev-01</i>	Fecha: Octubre 2004

En caso de **ANEXO A**

- * Agregar datos personales de la autoridad que suscribe la nota, del vehículo y seguro.
- * Hacer firmar:
 - Esta declaración a cada autoridad que visita el Proyecto.
- * Entregar:
 - Guía de Recomendaciones Médicas del Proyecto Veladero
 - Instructivo de Seguridad y Prevención de Accidentes del Proyecto Veladero
 - Instructivo de Protección de Medio Ambiente
 - Política y Procedimientos de Control de Tráfico.

OPERACIÓN VELADERO SAN JUAN, ARGENTINA	
<i>Control de Tráfico- Seguridad & Salud</i>	NUMERO DE POLÍTICA Y / O PROCEDIMIENTO <i>Política y Procedimiento de Control de Tráfico</i>
Autorizado por:	Página: 24de 51
	Numero de Revisión: <i>Rev-01</i> Fecha: Octubre 2004

ANEXO B

GUIA DE RECOMENDACIONES MEDICAS PROYECTO VELADERO

INTRODUCCIÓN

El propósito de esta información es darle a las visitas y a las potenciales visitas al Proyecto Veladero la información relevante con respecto a los viajes a gran altura y los riesgos médicos asociados. Cada persona que elija viajar al Proyecto Veladero sólo debería hacerlo después de leer y comprender la información entregada. Es intención de MAGSA - BEASA y de sus respectivas filiales que cada visitante se vea beneficiado por la siguiente información para tomar una decisión informada acerca de la conveniencia de aceptar la invitación de MAGSA - BEASA para visitar el Proyecto Veladero. Cada visita debe consultar con su doctor de cabecera antes de viajar al Proyecto Veladero para confirmar que el historial médico y condición de dicha visita no sugieren que el viaje a gran altura presentará riesgos médicos no aconsejables.

HOJA DE DATOS – PROYECTO VELADERO

El Proyecto Veladero se ubica aproximadamente a trescientos setenta kilómetros de la Ciudad de San Juan, Argentina y a mil quinientos cincuenta kilómetros de Buenos Aires, Argentina. Se puede llegar por tierra en camionetas 4x4 desde San Juan – Argentina. Estos viajes demoran aproximadamente siete horas, dependiendo del camino y de las condiciones climáticas. A continuación, se señalan las características geográficas:

Altura: El área del Proyecto Veladero se encuentra a tres mil ochocientos metros, el área de la mina a cuatro mil doscientos y el camino a Veladero atraviesa el paso de Conconta donde se superan los cinco mil metros por sobre el nivel del mar. La presión atmosférica es 62% de nivel del mar.

Humedad: La humedad es constante, menos de 30% y por lo general es más baja.

Temperaturas: Las temperaturas son altamente variables. La temperatura en el día, dependiendo de la época del año, varía entre cero a diez grados centígrados y la temperatura de noche usualmente desciende bastante por debajo de los cero grados centígrados y puede llegar a los dieciséis grados centígrados bajo cero. Con frío debido al viento, a veces se ha llegado a registrar una temperatura por la noche de menos cuarenta grados centígrados.

Viento: La velocidad promedio del viento oscila en el rango de treinta kilómetros/hora durante el día y aumenta significativamente en la medida que anochece. Se han registrado vientos de hasta ciento y tantos kilómetros por hora en la estación meteorológica de la faena.

Radiación Ultravioleta: La exposición excesiva se concentra entre las 10:00 a.m. a las 16:00 p.m.

Actualmente, el Campamento Veladero posee un Policlínico, el mismo es atendido por un grupo de paramédicos con experiencia que tienen acceso a Doctores en Medicina en San Juan, Argentina. Existen ambulancias en la faena y en el camino de acceso (puesto de Peñasquito). Si se produce alguna enfermedad o lesión, se iniciará un plan de evacuación hacia la instalación apropiada más cercana al lugar del hecho para luego la derivación hacia la Ciudad de San Juan – Argentina.

OPERACIÓN VELADERO SAN JUAN, ARGENTINA		
<i>Control de Tráfico- Seguridad & Salud</i>	NUMERO DE POLÍTICA Y / O PROCEDIMIENTO <i>Política y Procedimiento de Control de Tráfico</i>	
Autorizado por:	Página: 25de 51	
	Numero de Revisión: Rev-01	Fecha: Octubre 2004

INFORMACIÓN PARA VISITAS QUE ASCIENDEN A GRAN ALTURA
(MÁS DE 3.000 METROS POR SOBRE EL NIVEL DEL MAR)

1. BEASA – MAGSA Argentina les entrega a las visitas un formulario de hechos acerca de Enfermedades Agudas de Montaña (“EAM”). Se les aconseja analizar estos hechos con un doctor capacitado y tomar las medidas preventivas apropiadas. Antes de visitar el Proyecto Veladero, se le recomienda a cada visitante conversar con un doctor capacitado acerca de los medicamentos apropiados para grandes alturas que se deben obtener.
2. Se recomienda un chequeo médico que incluya presión sanguínea, examen cardiopulmonar, gastroenterológico, neurológico y músculo-esquelético. Si la visita tiene más de 50 años o se sabe de otro modo que tiene factores positivos de riesgo que aumentan los riesgos médicos en altura, entonces se debe contemplar la posibilidad de realizar un electrocardiograma y una prueba de esfuerzo con un doctor, y si corresponde, realizar los mismos antes de visitar el Proyecto Veladero.
3. Se les previene a los fumadores que se deben tomar una radiografía de tórax dentro de los 12 meses anteriores a su ascensión a gran altura. Además, se les recomienda a las visitas que fuman más de veinte cigarrillos al día que consideren además una prueba de función pulmonar con un doctor calificado.
4. Las razones para no subir a gran altura incluyen, pero no se limita a:
 - a. Enfermedad cardiovascular
 - b. Enfermedad a las coronarias y arritmias.
 - c. Enfermedad a las válvulas cardíacas
 - d. Severa enfermedad vascular periférica;
 - e. Hipertensión incontrolada;
 - f. Asma conocida severa, enfisema o enfermedad pulmonar obstructiva crónica o cualquier otra enfermedad pulmonar crónica como sarcoidosis o alergias severas;
 - g. Diabetes mellitus mal controlada;
 - h. Anemia, en particular si la hemoglobina no supera los 10 gramos, talasemia o anemia de la célula en forma de hoz;
 - i. El historial previo de Enfermedad Aguda de Montaña de moderada a severa es una contraindicación absoluta para ir al Campamento Veladero;
 - j. Síndrome de apnea nocturna;
 - k. Severas migrañas;
 - l. Epilepsia
 - m. Obesidad mórbida.
 - n. Embarazadas.
5. Mientras está a gran altura, se recomienda que la dieta del visitante sea alta en carbohidratos (75%), baja en grasas, moderada en proteínas y baja en sal. Las calorías totales deben estar en alrededor de 1800 calorías para una persona en promedio a gran altura. Se deben tomar líquidos de manera regular para evitar la sed. La fuente de líquidos preferida será agua no carbonatada o jugos cítricos.

OPERACIÓN VELADERO

SAN JUAN, ARGENTINA

<i>Control de Tráfico- Seguridad & Salud</i>	NUMERO DE POLÍTICA Y / O PROCEDIMIENTO <i>Política y Procedimiento de Control de Tráfico</i>
Autorizado por:	Página: 26de 51
	Numero de Revisión: Rev-01 Fecha: Octubre 2004

6. Se recomienda que 24 horas antes de ascender y continuando durante toda la visita al campamento Veladero, los visitantes se abstengan de beber alcohol o derivados de la benzodiazepina.
7. Si una visita sufre de infecciones al tracto respiratorio, infección a los oídos, sinusitis o influenza en el momento que se planteó el viaje al Campamento Veladero, se recomienda posponer la visita hasta que desaparezcan estos síntomas. Además se recomienda no usar supresores de tos mientras se está a gran altura.
8. Se recomienda usar bloqueadores solares y protección para los ojos.
9. Los visitantes con condiciones médicas severas conocidas no deben considerar una visita al Proyecto Veladero a menos que hayan sido específicamente autorizados por su doctor calificado, después de evaluar cuidadosamente los riesgos.
10. Aunque MAGSA - BEASA se han preocupado de contar con una cobertura sanitaria de 24 horas al día en el Campamento Veladero, incluyendo oxígeno, ambulancia y una bolsa de descompresión, no se otorga ninguna garantía de que el personal y las instalaciones serán adecuadas para responder de manera efectiva a todas las emergencias médicas graves que se ocasionen a raíz de la permanencia a gran altura.

OPERACIÓN VELADERO SAN JUAN, ARGENTINA	
<i>Control de Tráfico- Seguridad & Salud</i>	NUMERO DE POLÍTICA Y / O PROCEDIMIENTO <i>Política y Procedimiento de Control de Tráfico</i>
Autorizado por:	Página: 27de 51
	Numero de Revisión: Rev-01 Fecha: Octubre 2004

EXAMEN MÉDICO RECOMENDADO PARA LAS VISITAS AL PROYECTO
VELADERO
O PRESENTACIÓN DE CERTIFICADO MÉDICO

1. Historial médico completo y examen físico con énfasis en los sistemas cardiopulmonar, digestivo, neurológico y músculo-esquelético.
2. Electrocardiograma. Además una prueba de esfuerzo si tiene más de 50 años o si existen motivos médicos fundados.
3. Radiografía de tórax si existen motivos médicos fundados.
4. Si es un fumador de más de 20 cigarrillos al día, se recomienda una radiografía de tórax y espirometría.
5. Exámenes de laboratorio de rutina (Hemograma completo, glucemia, uremia, heritro y orina completa)

IMPORTANTE:

El visitante deberá exhibir los estudios anteriormente mencionados o certificado médico que acredite que no padece enfermedad que imposibilite su ascenso a la altura (*Ver listado de Enfermedades que son limitantes para el ascenso o visita al Campamento Veladero*)

FORMULARIO DE HECHOS SOBRE LA ENFERMEDAD AGUDA DE MONTAÑA

Se sospecha que los visitantes de faenas a gran altura pueden tener problemas con la enfermedad de gran altura si aparecen los siguientes síntomas y **deben procurar obtener atención médica inmediatamente.**

1. Dolor de cabeza y una sensación de “emborrachamiento”. Dificultades de concentración y en el proceso de pensamiento.
2. Dificultad para respirar. Una tasa respiratoria superior a 20 por minuto en condiciones de descanso es indicativa de enfermedad de montaña. Si hay dificultad para respirar bajo mínimo esfuerzo o si aparece una tos seca sin razón aparente, se debe buscar atención médica inmediata.
3. Insomnio.
4. Pérdida aguda del apetito.
5. Nauseas y/o Vómitos.
6. Fatiga inusual o falta de aliento bajo un esfuerzo mínimo como hablar, comer o caminar a paso lento.
7. Pérdida del equilibrio, de la coordinación y de la habilidad motora fina, por ejemplo, escribir.

OPERACIÓN VELADERO

SAN JUAN, ARGENTINA

<i>Control de Tráfico- Seguridad & Salud</i>	NUMERO DE POLÍTICA Y / O PROCEDIMIENTO <i>Política y Procedimiento de Control de Tráfico</i>
Autorizado por:	Página: 28de 51
	Numero de Revisión: Rev-01 Fecha: Octubre 2004

8. Saltarse las comidas aunque el individuo diga que siente hambre.
9. Exhibir una conducta extraña y fuera de lo habitual tal como agresividad, explosiones emocionales, confusión, lentitud de pensamiento.
10. Tropezarse y vacilar incluso en terreno plano.
11. Síntoma sospechoso bajo esfuerzo físico, como dolor al pecho, tos, falta de aliento, dolor de cabeza, mareo y ritmo cardíaco anormal. Si se presenta alguno de estos síntomas, es muy importante buscar atención médica inmediatamente.

PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD AGUDA DE MONTAÑA

La clave para prevenir la enfermedad aguda de montaña es reconocer los síntomas y tratarlos rápidamente. La medida preventiva más importante en la enfermedad de altura es aclimatarse lentamente a la altura, si es posible, luego de 48 horas. Se recomienda una dieta alta en carbohidratos para funcionar bien a gran altura. El mayor nivel de carbohidratos aumenta la capacidad del organismo para utilizar oxígeno. Se ha demostrado que esto, en conjunto con gran ingesta de líquido, que puede ser tan simple como agua (más de dos litros diarios) tiende a evitar o modificar la enfermedad de altura. La dieta total debería ser baja en grasas y sal. No se debe beber alcohol a más de 3.000 msnm. (metros sobre el nivel del mar) y se debe evitar completamente 24 horas antes de ascender.

Es importante vestirse apropiadamente para preservar el calor. Se debe pensar en la ropa adecuada antes de subir a gran altura. A 3.000 metros, la temperatura desciende aproximadamente en 2 grados centígrados por cada aumento de 300 metros en la altura. La Faena de la Mina Pascua Lama tiene oscilaciones de temperatura; durante los meses de Julio a Septiembre, el promedio de temperatura diaria puede estar en el rango de los 10 a 16 grados Celsius. La exposición a rayos ultravioletas es extremadamente alta y la piel puede resultar quemada en menos de veinte minutos si queda desprotegida. Por lo tanto, se debe usar bloqueador solar junto con la protección ocular apropiada para evitar lesiones en los ojos, que provengan del polvo y de la luz ultravioleta.

No se recomienda realizar una actividad extenuante durante los dos o tres primeros días a gran altura. Sin embargo, si se debe realizar, ésta debe ser gradual, en otras palabras, caminar a paso más lento y aumentar el ritmo a una caminata enérgica de media hora sería el mejor enfoque. En la Faena de la Mina Pascua Lama se deben usar botas de seguridad internamente forradas, a prueba de agua con punta de acero.

Han existido estudios que señalan que una aspirina de bebé a diario puede ser útil para prevenir los coágulos a tres mil quinientos metros sobre el nivel del mar. Un medicamento conocido como Diamox 250 mg (acetazolamida) es muy útil en la prevención de la enfermedad de altura. Algunos doctores han recomendado que todo el que suba a gran altura lleve Diamox, de manera que si comienzan los síntomas, se ingiera inmediatamente. Este medicamento se encuentra disponible en las dos policlínicas de la Faena de la Mina Pascua Lama en tabletas de 250 mg. La dosis diaria normal es de ½ tableta dos veces al día comenzando la noche antes de la subida y prolongándose por dos días si el individuo permanece a gran altura. Después de eso, se puede discontinuar. Las visitas que sólo van por

OPERACIÓN VELADERO
SAN JUAN, ARGENTINA

<i>Control de Tráfico- Seguridad & Salud</i>	NUMERO DE POLÍTICA Y / O PROCEDIMIENTO <i>Política y Procedimiento de Control de Tráfico</i>	
Autorizado por:	Página: 29de 51	
	Numero de Revisión: <i>Rev-01</i>	Fecha: Octubre 2004

el día pueden discontinuar el medicamento apenas regresan a la altura del mar. Los principales efectos secundarios del Diamox son náuseas y vómitos, mayor incontinencia, sed, calambres en el estómago y las piernas – pero éstos son poco usuales. El adormecimiento y hormigueo de los dedos de las manos y pies así como alrededor de la boca es extremadamente común. Además se debe destacar que las bebidas carbonatadas mientras se está tomando Diamox puede dejar una sensación muy desagradable en la boca.

Otro medicamento usado en la enfermedad de la altura es Dexametasona (cortisona) 4 miligramos cada 6 horas. Si aparecen síntomas, se debe administrar oxígeno inmediatamente y el individuo debe ser descendido al nivel de altura más bajos posible. Con edema cerebral o pulmonar, puede sobrevenir la muerte en menos de doce horas.

OPERACIÓN VELADERO SAN JUAN, ARGENTINA		
<i>Control de Tráfico- Seguridad & Salud</i>	NUMERO DE POLÍTICA Y / O PROCEDIMIENTO <i>Política y Procedimiento de Control de Tráfico</i>	
Autorizado por:	Página: 30de 51	
	Numero de Revisión: <i>Rev-01</i>	Fecha: Octubre 2004

ANEXO C

INSTRUCTIVOS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES PROYECTO VELADERO

■ **SALUD Y EMERGENCIAS**

- Seguros de Vehículos: Mínimo Seguro contra tercero, responsabilidad civil y personas transportadas,
 - Botiquín de Primeros Auxilios.
 - Certificado de cobertura de ART (Aseguradora Riesgo de Trabajo).
 - Programa de Emergencia de Asistencia Medica y Contactos de Emergencia, personal de la empresa a ser contactado en caso de Accidentes.
- 1. - Todos los Accidentes e Incidentes en el área del camino minero y del Proyecto Veladero deberán ser reportados a MAGSA - BEASA en Francisco de Villagra 531 Este San Juan T.E. 0264 4298100 con atención al Sr. Superintendente de Prevención de Riesgos y/o al Gerente de Proyecto .**

■ **SEGURIDAD**

- Licencias de Conducir habilitante acorde al vehículo.
- Los conductores deben cumplir con el Check List del Control de Vehículos (formulario Check In/Out Vehicular)
- **Las VELOCIDADES MAXIMAS establecidas para la circulación de vehículos son:**
 - o 10 Km/hs en Areas de campamento
 - o 50 km/hs en Areas de operaciones
 - o 70 km/hs en caminos de ripio consolidado
 - o Areas Urbanas, Rutas Provinciales y Nacionales lo que establezca la legislación vigente. Conforme a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Veladero, todos los vehículos deberán transitar a 20 Km/hora por las localidades urbanas de Villa Iglesia, Las Flores, Rodeo, Pismanta y Tudcum, poniendo especial énfasis en el control de ruidos y emisiones; previendo y respetando los horarios escolares de entrada y salida, fiestas y celebraciones populares.
- i) Con relación a las velocidades máximas para cada Area, se deberá tener en cuenta el procedimiento específico denominado: “Control de Velocidad Area

OPERACIÓN VELADERO
SAN JUAN, ARGENTINA

<i>Control de Tráfico- Seguridad & Salud</i>	NUMERO DE POLÍTICA Y / O PROCEDIMIENTO <i>Política y Procedimiento de Control de Tráfico</i>	
Autorizado por:	Página: 31 de 51	
	Numero de Revisión: <i>Rev-01</i>	Fecha: Octubre 2004

Camino de Acceso Operación Veladero”, de fecha 30/03/04 y presentado ante la Autoridad Minera el 03/05/04

- Los conductores de vehículos respetarán la señalización de camino.
- Si se traspone el control de Tudcum con Equipo Pesado se debe poseer el Registro de Conductor habilitante para categoría "E" (Máquinas especiales no agrícolas que abarca camión, acoplado, balancines y máquinas viales), según Ley Nacional 24449 y adhesión provincial.
- Equipo de Protección Personal: parka térmica, botines de seguridad, guantes de abrigo, pasamontaña, Anteojos con protección UV. Casco si se requiere por el tipo de trabajo. Protector solar.
- Los vehículos livianos o camiones poseerán un Kit de alimentos y agua de acuerdo a los componentes del viaje.
- Explosivos: El transporte, uso y manipuleo está regido por la Ley 20.429 y decreto 302/83.
- Registro de MSDS u Hojas de Información de Seguridad de Materiales (Material Safety Data Sheets) de los Materiales, en caso se transportase o llevase en el vehículo materiales/sustancias peligrosos.

OPERACIÓN VELADERO SAN JUAN, ARGENTINA		
<i>Control de Tráfico- Seguridad & Salud</i>	NUMERO DE POLÍTICA Y / O PROCEDIMIENTO <i>Política y Procedimiento de Control de Tráfico</i>	
Autorizado por:	Página: 32de 51	
	Numero de Revisión: <i>Rev-01</i>	Fecha: Octubre 2004

ANEXO D

INSTRUCTIVOS DE PROTECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE PROYECTO VELADERO

1.-Agua

El agua es la base de la vida. Ninguna actividad vital o económica es posible en su ausencia y por esta razón el cuidado y utilización razonable del agua está respaldado por normas legales.

- *Evitar verter cualquier sustancia sólida o líquida en los cursos de aguas y pozas de almacenamiento.*
- *No alterar las características físicas y químicas del agua.*
- *Está prohibido mezclar aguas industriales o contaminadas con aguas naturales.*
- *No utilizar el agua de canales o cursos de agua para lavar camionetas, camiones y equipos en general.*
- *Si la contaminación ya se ha producido, se debe actuar rápidamente para reparar o minimizar el daño, comunicando inmediatamente a la Autoridad Minera y Departamento de Hidráulica.*

2.-Aire

- *Minimizar y en lo posible eliminar escapes de gases o polvos del proceso industrial en todas las áreas.*
- *Inspeccionar los motores de los diferentes vehículos para evitar que generen humos visibles.*
- *Utilizar aerosoles que no afecten la capa de ozono.*

3.-Suelo

- *No se debe verter al suelo sustancias que lo contaminen, como reactivos, hidrocarburos y desechos.*
- *Corregir de inmediato las alteraciones producidas y, dejar el lugar lo más parecido a como se encontraba originalmente.*
- *Evitar efectuar marcas con pintura en roca o suelos, salvo sea estrictamente indispensable.*

OPERACIÓN VELADERO SAN JUAN, ARGENTINA		
<i>Control de Tráfico- Seguridad & Salud</i>	NUMERO DE POLÍTICA Y / O PROCEDIMIENTO <i>Política y Procedimiento de Control de Tráfico</i>	
Autorizado por:	Página: 33de 51	
	Numero de Revisión: <i>Rev-01</i>	Fecha: Octubre 2004

4.-Flora y Fauna

- *Proteger la integridad de la flora y fauna que nos rodea en los caminos de acceso mineros.*
- *Evitar molestar, capturar, dañar o eliminar a los animales salvajes y protegidos.*
- *Ayudar y proteger a los animales en dificultades, sin interferir con su comportamiento natural.*
- *Evitar embestir o sobrepasar a gran velocidad a los animales en los caminos y no encandilarlos o perseguirlos.*
- *No cortar o arrancar vegetación nativa in situ, especialmente plantas en extinción, o de los viveros, ni utilizarla como combustible, particularmente las especies de cordillera o aquéllas reconocidas raras o protegidas.*

5.- Entorno Humano.

- *Informar a la Autoridad correspondiente sobre la existencia de sitios arqueológicos en el área del camino minero y Proyecto.*
- *No causar daño a los sitios arqueológicos o de antigüedad evidente.*
- *Evitar cualquier obra de infraestructura, remoción de terrenos, disposición de desechos en las áreas colindantes, y el contacto directo a los restos arqueológicos.*
- *Respetar la señalización, cobertizos, paneles explicativos y los cercos perimétricos instalados.*
- *No alterar el entorno natural o instalaciones artesanales que son utilizados por animales domésticos o seres humanos, ocupantes temporales o permanentes en la zona, tales como lugares de abastecimiento de agua, pozos, puentes, muros de barro, piedra o madera, caminos, senderos u otras instalaciones.*
- *No molestar ni interferir con los habitantes temporales o permanentes del área, respetando sus viviendas, cultivos, animales y propiedades, sus hábitos y costumbres.*

San Juan,

OPERACIÓN VELADERO SAN JUAN, ARGENTINA		
<i>Control de Tráfico- Seguridad & Salud</i>	NUMERO DE POLÍTICA Y / O PROCEDIMIENTO <i>Política y Procedimiento de Control de Tráfico</i>	
Autorizado por:	Página: 34de 51	
	Numero de Revisión: <i>Rev-01</i>	Fecha: Octubre 2004

ANEXO E

Sres.

MINERA ARGENTINA GOLD S.A. (MAGSA)

MINERA RÍO FRÍO S.A. (MRF)

BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINAS S.A. (BEASA)

EXPLORACIONES MINERAS ARGENTINAS (EMA)

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio ante quien corresponda, a efectos de solicitar permiso para transitar las servidumbres de camino minero correspondientes a MAGSA, MRF, BEASA y EMA, en adelante “Las Empresas” y acceder al área de operaciones del Proyecto Veladero, incluyendo su campamento; ubicados en el Dpto. de Iglesia, exclusivamente con fines de _____, desde el día hasta el día

Certifico que he sido debidamente informado respecto a los posibles problemas de salud relacionados con la altura y he recibido la recomendación de realizar un examen médico antes de transitar por la zona cordillerana. En especial, declaro que la empresa me ha informado que sólo debería visitar el Proyecto Veladero, luego de haber leído y comprendido la Guía de Recomendaciones Médicas referida más adelante.

Reconozco además que la altura de los sitios a visitar así como las operaciones mineras que allí se realizan implican ciertos riesgos, y expreso, voluntariamente y con pleno conocimiento de causa asumo y acepto las consecuencias de dichos riesgos.

Declaro que he sido debidamente informado que el camino del acceso al Proyecto Veladero es una huella minera de alta montaña, obligando sus características a un tránsito restringido y con precauciones, por lo que en consecuencia reconozco, acepto y asumo en forma incondicional y sin limitación alguna los riesgos inherentes a mi tránsito y/o visita a zonas aledañas a éste.

Asimismo, acepto y declaro haber recibido copia de los Instructivos de Las Empresas que a continuación se detalla que

OPERACIÓN VELADERO SAN JUAN, ARGENTINA		
<i>Control de Tráfico- Seguridad & Salud</i>	NUMERO DE POLÍTICA Y / O PROCEDIMIENTO <i>Política y Procedimiento de Control de Tráfico</i>	
Autorizado por:	Página: 35de 51	
	Numero de Revisión: <i>Rev-01</i>	Fecha: Octubre 2004

deben cumplirse en sus servidumbres y área de operaciones del Proyecto Veladero y me comprometo a su cumplimiento de manera estricta durante mi permanencia en el camino de acceso y área del Proyecto Veladero:

- Guía de Recomendaciones Médicas del Proyecto Veladero
- Instructivo de Seguridad y Prevención de Accidentes del Proyecto Veladero
- Instructivo de Protección de Medio Ambiente
- Política y Procedimientos de Control de Tráfico

A fin de preservar mi seguridad
y la de mis semejantes, expresamente me comprometo y obligo a:

- Respetar en todo momento las normas legales vigentes y las instrucciones y recomendaciones impartidas por Las Empresas y/o autoridades presentes en la zona, especialmente en materia de seguridad y medio ambiente.
- Hacer uso de los cinturones de seguridad del vehículo en todo momento, y todas las normas vigentes en materia de tránsito.
- Cumplir estrictamente con las normas de alta montaña, especialmente con las velocidades máximas permitidas en el camino, con las reglamentaciones referidas a restricciones climáticas, las que declaro recibir y conocer al momento de suscribir esta nota.
- No ingresar a las zonas de campamentos de Las Empresas, ni a sus propiedades mineras, especialmente a zonas de desarrollo de proyectos, sin la debida autorización.
- No ingresar a propiedades de terceros sin su correspondiente autorización.
- No portar armas de fuego, ni realizar actividades de caza y/o pesca.
- No portar, ni consumir bebidas alcohólicas, o cualquier tipo de drogas o medicamentos, salvo prescripción médica acreditable.
- Tener el vehículo en condiciones mecánicas adecuadas para ser conducido por los caminos a transitar.
- Contar con los seguros exigidos por la legislación vigente.
- Tener especial cuidado de la flora, fauna, aguas de la zona y áreas protegidas por la presencia de restos arqueológicos.
- No arrojar basura y/o residuos de ningún tipo, ni sustancias contaminantes o peligrosas para el medio ambiente.

OPERACIÓN VELADERO
SAN JUAN, ARGENTINA

<i>Control de Tráfico- Seguridad & Salud</i>	NUMERO DE POLÍTICA Y / O PROCEDIMIENTO <i>Política y Procedimiento de Control de Tráfico</i>	
Autorizado por:	Página: 36de 51	
	Numero de Revisión: <i>Rev-01</i>	Fecha: Octubre 2004

- Cumplir con el procedimiento de control de tráfico en el camino privado minero, en aquellas partes que me sea aplicable.

De no observar el compromiso y obligación previamente asumido, acepto expresamente se me niegue cualquier nueva autorización para acceder al Proyecto Veladero, o de cualquier otro proyecto que en la Provincia de San Juan pertenezca a Las Empresas o a otras personas físicas o jurídicas vinculadas contractualmente a éstas.

Por la presente y conforme al formato adjunto denominado, "Declaración de Responsabilidad", que declaro haber leído, comprendido y firmado; deslindo y exculpo de responsabilidad a Las Empresas, a sus subsidiarias, afiliadas y/o vinculadas, a sus representantes y empleados, por cualquier daño, lesión y/o eventualidad que pudiera ocurrirme en forma directa o indirecta en mi persona y/o vehículos y/o equipamiento, con motivo o durante este viaje.

Atentamente.

FIRMA: _____

ACLARACION: _____

OPERACIÓN VELADERO
SAN JUAN, ARGENTINA

<i>Control de Tráfico- Seguridad & Salud</i>	NUMERO DE POLÍTICA Y / O PROCEDIMIENTO <i>Política y Procedimiento de Control de Tráfico</i>	
Autorizado por:	Página: 37de 51	
	Numero de Revisión: <i>Rev-01</i>	Fecha: Octubre 2004

En caso de **ANEXO E**

* Agregar datos personales de la persona que suscribe la nota, del vehículo y seguro.

* Hacer firmar:

- Esta nota a cada ocupante del vehículo.
- Declaración de Responsabilidad

* Entregar:

- Guía de Recomendaciones Médicas del Proyecto Veladero
- Instructivo de Seguridad y Prevención de Accidentes del Proyecto Veladero
- Instructivo de Protección de Medio Ambiente
- Política y Procedimientos de Control de Tráfico.

OPERACIÓN VELADERO SAN JUAN, ARGENTINA		
<i>Control de Tráfico- Seguridad & Salud</i>	NUMERO DE POLÍTICA Y / O PROCEDIMIENTO <i>Política y Procedimiento de Control de Tráfico</i>	
Autorizado por:	Página: 38de 51	
	Numero de Revisión: <i>Rev-01</i>	Fecha: Octubre 2004

ANEXO F

San Juan,

Sres.

MINERA ARGENTINA GOLD S.A. (MAGSA)

MINERA RÍO FRÍO S.A. (MRF)

BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINAS S.A. (BEASA)

EXPLORACIONES MINERAS ARGENTINAS (EMA)

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio ante quien corresponda, a efectos de solicitar permiso para transitar las servidumbres de camino minero correspondientes a MAGSA, MRF, BEASA Y EMA, en adelante “Las Empresas”, ubicadas en el Dpto. de Iglesia, a fin de acceder al Valle del Cura, exclusivamente con fines de _____, desde el día hasta el día

Certifico que he sido debidamente informado respecto a los posibles problemas de salud relacionados con la altura y he recibido la recomendación de realizar un examen médico antes de transitar por la zona cordillerana. Reconozco además que la altura de los sitios a visitar así como las operaciones mineras que allí se realizan implican ciertos riesgos, y expresa, voluntariamente y con pleno conocimiento de causa asumo y acepto las consecuencias de dichos riesgos.

Declaro que he sido debidamente informado que el camino por el que transitaré es una huella minera de alta montaña, obligando sus características a un tránsito restringido y con precauciones, por lo que en consecuencia reconozco, acepto y asumo en forma incondicional y sin limitación alguna los riesgos inherentes a mi tránsito y/o visita a zonas aledañas a éste.

Asimismo, acepto y declaro haber recibido copia de los Instructivos de Las Empresas que a continuación se detalla que deben cumplirse en sus servidumbres y zonas de operaciones y me comprometo a su cumplimiento de manera estricta durante mi permanencia en servidumbres o áreas de las mismas:

OPERACIÓN VELADERO

SAN JUAN, ARGENTINA

<i>Control de Tráfico- Seguridad & Salud</i>	NUMERO DE POLÍTICA Y / O PROCEDIMIENTO <i>Política y Procedimiento de Control de Tráfico</i>
Autorizado por:	Página: 39de 51
	Numero de Revisión: Rev-01 Fecha: Octubre 2004

- Instructivo de Seguridad y Prevención de Accidentes del Proyecto Veladero
- Instructivo de Protección de Medio Ambiente
- Política y Procedimientos de Control de Tráfico.

Reconozco que el camino minero se extiende por la alta montaña y en consecuencia declaro a Las Empresas que asumo única y total responsabilidad de tener todo el equipamiento especial, combustible, comida, agua, equipamiento de comunicación y otros insumos que son necesarios y recomendables para poder transitar y/o visitar zonas de estas características.

A fin de preservar mi seguridad y la de mis semejantes, expresamente me comprometo y obligo a:

- Respetar en todo momento las normas legales vigentes y las instrucciones y recomendaciones impartidas por Las Empresas y/o autoridades presentes en la zona, especialmente en materia de seguridad y medio ambiente.
- Hacer uso de los cinturones de seguridad del vehículo en todo momento, y todas las normas vigentes en materia de tránsito.
- Cumplir estrictamente con las normas de alta montaña, especialmente con las velocidades máximas permitidas en el camino, con las reglamentaciones referidas a restricciones climáticas, las que declaro recibir y conocer al momento de suscribir esta nota.
- No ingresar a las zonas de campamentos de Las Empresas, ni a sus propiedades mineras, especialmente a zonas de desarrollo de proyectos, sin la debida autorización.
- No ingresar a propiedades de terceros sin su correspondiente autorización.
- No portar armas de fuego, ni realizar actividades de caza y/o pesca.
- No portar, ni consumir bebidas alcohólicas, o cualquier tipo de drogas o medicamentos, salvo prescripción médica acreditable.
- Tener el vehículo en condiciones mecánicas adecuadas para ser conducido por los caminos a transitar.
- Contar con los seguros exigidos por la legislación vigente.
- Tener especial cuidado de la flora, fauna, aguas de la zona y áreas protegidas por la presencia de restos arqueológicos.

OPERACIÓN VELADERO
SAN JUAN, ARGENTINA

<i>Control de Tráfico- Seguridad & Salud</i>	NUMERO DE POLÍTICA Y / O PROCEDIMIENTO <i>Política y Procedimiento de Control de Tráfico</i>	
Autorizado por:	Página: 40de 51	
	Numero de Revisión: <i>Rev-01</i>	Fecha: Octubre 2004

- No arrojar basura y/o residuos de ningún tipo, ni sustancias contaminantes o peligrosas para el medio ambiente.
- Cumplir con el Procedimiento de Control de Tráfico en lo que me sea aplicable.

De no observar el compromiso y obligación previamente asumido, acepto expresamente se me niegue cualquier nueva autorización para el uso de las servidumbre referidas, o de cualquier otra que en la Provincia de San Juan pertenezca a Las Empresas o a otras personas físicas o jurídicas vinculadas contractualmente a éstas.

Por la presente y en virtud a lo antes expresado, deslindo y exculpo de responsabilidad a Las Empresas, a sus subsidiarias, afiliadas y/o vinculadas, a sus representantes y empleados, por cualquier daño, lesión y/o eventualidad que pudiera ocurrirme en forma directa o indirecta en mi persona y/o vehículos y/o equipamiento, con motivo o durante este viaje, por lo que declaro expresamente que de existir algún daño o eventualidad no tendré derecho alguno de iniciar reclamo judicial o extrajudicial en contra de ninguna de Las Empresas. Asimismo, acuerdo mantener a las empresas indemnes, libres de cualquier y toda responsabilidad que resulte de cualquier lesión o pérdida sufrida por cualquier persona o propiedad y que de alguna manera resulte de mi entrada, presencia o tránsito, o la conducta de personas, propiedad, y/o equipo bajo mi control. Asimismo, asumo la plena y única responsabilidad para mis actividades y las de mis compañeros, si los tengo, durante mi tránsito y/o visita a la alta montaña a través del camino minero y declaro que Las Empresas no tienen ninguna obligación con respecto a mi o a mis compañeros, si los tengo, durante mi tránsito y/o visita a la alta montaña a través del camino minero.

Atentamente

FIRMA: _____

ACLARACION: _____

OPERACIÓN VELADERO
SAN JUAN, ARGENTINA

<i>Control de Tráfico- Seguridad & Salud</i>	NUMERO DE POLÍTICA Y / O PROCEDIMIENTO <i>Política y Procedimiento de Control de Tráfico</i>	
Autorizado por:	Página: 41 de 51	
	Numero de Revisión: <i>Rev-01</i>	Fecha: Octubre 2004

En caso de **ANEXO F**:

- * Agregar datos personales de la persona que suscribe la nota, del vehículo y seguro.
- * Hacer firmar una nota a cada ocupante del vehículo.
- * Entregar:
 - Instructivo de Seguridad y Prevención de Accidentes del Proyecto Veladero
 - Instructivo de Protección de Medio Ambiente
 - Política y Procedimiento de Control de Tráfico.

OPERACIÓN VELADERO SAN JUAN, ARGENTINA	
<i>Control de Tráfico- Seguridad & Salud</i>	NUMERO DE POLÍTICA Y / O PROCEDIMIENTO <i>Política y Procedimiento de Control de Tráfico</i>
Autorizado por:	Página: 42de 51
	Numero de Revisión: Rev-01 Fecha: Octubre 2004

ANEXO G

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

En consideración a estar autorizado para ingresar a la propiedad de MINERA ARGENTINA GOLD S.A. (**MAGSA**) y BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A. (**BEASA**) y sus respectivas filiales, cuya autorización fue concedida a solicitud mía, yo, el infrascrito, en representación mía, de mi esposa, familia, herederos, ejecutores, administradores, representantes legales y cesionarios, mediante la presente libero, renuncio y eximo para siempre a MAGSA y BEASA, sus subsidiarias, empresas matrices, ejecutivos, empleados, contratistas, afiliados, sucesores y cesionarios de cualquiera y de toda responsabilidad, reclamo, demanda, acción o causa de acción de cualquier naturaleza, excepto aquella que resulte de la culpa grave o mala conducta intencional de MAGSA - BEASA y que se relacione con cualquier y toda lesión (incluyendo lesión a las personas o muerte, daño ya sea directo o consecuencial) o pérdida que sufra yo o mi propiedad como resultado, directo o indirecto de mi visita a la zona de Operación Veladero, su camino de acceso y/o cualquier otro destino al que llegue transitando por éste.

Acuso recibo de y certifico haber leído cuidadosamente el Paquete de Información Médica provisto, con respecto a ciertos riesgos posibles de salud relacionados con la altura y certifico que he sido informado acerca de la recomendación de realizar un examen médico antes de visitar la Operación Veladero. Reconozco además que la ubicación de altura del Campamento Veladero, así como las operaciones mineras que allí se realizan implican ciertos riesgos a las personas presentes en dicho Proyecto y zonas cercanas al mismo y expreso, voluntariamente y con pleno conocimiento de causa asumo y acepto las consecuencias de dicho riesgo.

Por otra parte, acuerdo indemnizar y mantener a las partes antes mencionadas libres de cualquier y toda responsabilidad de cualquier especie que resulte de cualquier lesión (incluyendo lesión o muerte), daño (ya sea directo o consecuencial), o pérdida sufrida por cualquier persona o propiedad, incluyendo, pero no limitado a costos de tratamiento médico y evacuación de emergencia; que de manera alguna resulte: i- de mi entrada, presencia o actividades en el Proyecto Veladero, su camino de acceso y/u otras zonas a las que llegue transitando por el mismo o ii- de la conducta de personas, propiedad, equipos, vehículos u otros bienes, bajo mi control.

Además, me comprometo a acatar todas las reglas, reglamentos y directrices relacionadas con la SEGURIDAD y PROTECCIÓN que me sean comunicados, oralmente o por escrito, por el personal de MAGSA - BEASA.

Adicionalmente, entiendo y acepto que mi persona y la propiedad bajo mi control (incluyendo los vehículos motorizados) pueden estar sujetas a BÚSQUEDA en cualquier momento por el personal de MAGSA- BEASA.

Por último, dejo expresa constancia que he leído cuidadosamente la anterior Exención de Responsabilidad y estoy completamente consciente de las consecuencias legales de firmar el presente documento y lo firmo a mi libre y propia voluntad.

OPERACIÓN VELADERO
SAN JUAN, ARGENTINA

<i>Control de Tráfico- Seguridad & Salud</i>	NUMERO DE POLÍTICA Y / O PROCEDIMIENTO <i>Política y Procedimiento de Control de Tráfico</i>
Autorizado por:	Página: 43de 51
	Numero de Revisión: Rev-01 Fecha: Octubre 2004

Cualquier información y/o datos obtenidos durante esta visita, ya sea oralmente o por escrito, que no sean parte del dominio público se mantendrán en estricta confidencialidad y no serán divulgados a terceros.

Este documento será válido por un período de un año a contar de esta fecha.

NOMBRE: ----- FIRMA: -----

ID: ----- Teléfono: -----

EMPRESA: ----- FECHA: -----

OPERACIÓN VELADERO

SAN JUAN, ARGENTINA

<i>Control de Tráfico- Seguridad & Salud</i>	NUMERO DE POLÍTICA Y / O PROCEDIMIENTO <i>Política y Procedimiento de Control de Tráfico</i>	
Autorizado por:	Página: 44de 51	
	Numero de Revisión: <i>Rev-01</i>	Fecha: Octubre 2004

	CHECK IN/OUT VEHICULAR				
	Fecha:		Nº		
Conductor:					
Licencia de Conducir Nº y Tipo:					
Día y Hora de Salida:			Día y Hora de Entrada:		
Vehiculo Marca:			Dominio:		
Empresa/Para:			Destino:		
Documentos del Conductor/Vehiculo					
Carnet de Conductor Acorde al tipo de vehiculo	Si	No	Carnet de Manejo interno	Si	No
Tarjeta Verde Actualizada	Si	No	Autorización en Web	Si	No
Póliza de Seguro	Si	No	Remito de Carga Transportada	Si	No
Revisión Técnica Obligatoria (Ley 24,449)	Si	No	Programa de Operaciones Invernales	Si	No
Inspección del Motor					
Correas	Si	No	Nivel de Aceite	Si	No
Radiador-Mangueras y Abrazaderas	Si	No	Nivel de Anticongelante	Si	No
Condición del cuerpo del Radiador	Si	No	Nivel de Liquido para Limpiaparabrisas	Si	No
Mangueras/Cables Asegurados	Si	No	Nivel de Liquido de Freno	Si	No
Estado de la Batería	Si	No	Nivel de Aceite Hidráulico	Si	No
Cable de Batería	Si	No	Perdidas de Líquidos	Si	No
Batería Asegurada	Si	No	Cables Suelos	Si	No
Mangueras y Abrazadera para Toma de Aire	Si	No	LOS LÍQUIDOS DEBEN SER PARA BAJAS TEMPERATURAS		
Inspección de la Cabina					
Parabrisas (sin fisuras/limpio)	Si	No	Linterna en buen estado	Si	No
Limpia parabrisa (en buen estado)	Si	No	Extintor de Incendios tipo ABC.	Si	No
Calefacción y desempañador en buen estado	Si	No	Radio /frec. 7388 LSB y 7384,2 USB	Si	No
Indicadores de nivel y Disposit. De Advertencia	Si	No	Oxígeno, mascara y manómetro. 3 Tubos de oxígeno buses	Si	No
Volante con libre movimiento	Si	No	Botiquín sugerido por Barrick	Si	No
Frenos, verificación de funcionamiento	Si	No	Kit de Alimentos sugerido por Barrick (Operación de Invierno)	Si	No
Freno de mano	Si	No	Agua	Si	No
Frenos de emergencias	Si	No	Cadenas para Hielo	Si	No
Cinturones de Seguridad	Si	No	Pala	Si	No
Luz Baja	Si	No	Pico	Si	No
Luz Alta	Si	No	Mantas o Bolsas de Dormir por Cada Ocupante	Si	No

OPERACIÓN VELADERO

SAN JUAN, ARGENTINA

<i>Control de Tráfico- Seguridad & Salud</i>	NUMERO DE POLÍTICA Y / O PROCEDIMIENTO <i>Política y Procedimiento de Control de Tráfico</i>	
Autorizado por:	Página: 45de 51	
	Numero de Revisión: <i>Rev-01</i>	Fecha: Octubre 2004

Luces de giro	Si	No	Equipo térmico (EPP)	Si	No
Luces de traseras	Si	No	Eslinga ó Cuarta de Remolque	Si	No
Luz de Stop	Si	No	Balizas reglamentarias	Si	No
Luces del acoplado trailer o semirremolque	Si	No	Luz de Marcha Atrás	Si	No
Luz stroboscópica	Si	No	Alarma de retroceso	Si	No
Pertiga 4,20 MTS	Si	No	EPP(Guantes, Casco, lentes, bandoleras)	Si	No
Jaula anti-vuelco interior	Si	No		Si	No
Inspección de la Parte Inferior					
Pérdidas del Sistema de Escape	Si	No	Pérdida del Tanque de Aire (Purga de Agua)	Si	No
Ubicación del Sistema de Escape	Si	No	Nivel de combustible adecuado (tanque lleno)	Si	No
Pérdidas de Combustible	Si	No	Otros problemas en la cubiertas	Si	No
Tapa del tanque de Combustible	Si	No	Aros de ruedas y llantas en condiciones	Si	No
Tanque de Combustible Asegurado	Si	No	Puntos de remolque/Dispositivos para	Si	No
Fisuras en el Chasis del Camión	Si	No	remolque (cable, cadena, barra)	Si	No
Mangueras y Cables Asegurados	Si	No	Calza o cuña para ruedas	Si	No
Tamaño de cubiertas de acuerdo a la carga/igual tamaño	Si	No	Gato ó Criquet con llave de Rueda	Si	No
Espacio entre cubiertas y vehiculo	Si	No	Caja de herramientas	Si	No
Dibujo de cubiertas, 2 mm	Si	No	Fisuras en el Chasis del acoplado o semi	Si	No
Doble rueda Auxilio	Si	No		Si	No
Carga					
Protección de la Cabina contra el movimiento de la carga	Si	No	Kit para contención de Derrames de Materiales Peligrosos	Si	No
Trabas para la carga adecuadas y colocadas	Si	No	Todas las Puertas Aseguradas	Si	No
Jaula anti-vuelco interna y externa(camionetas)	Si	No	Carga Aseguradas	Si	No
Adecuada Señalización de Mat. Peligrosos	Si	No		Si	No
	Si	No		Si	No

OPERACIÓN VELADERO
SAN JUAN, ARGENTINA

<i>Control de Tráfico- Seguridad & Salud</i>	NUMERO DE POLÍTICA Y / O PROCEDIMIENTO <i>Política y Procedimiento de Control de Tráfico</i>
Autorizado por:	Página: 47de 51
	Numero de Revisión: Rev-01 Fecha: Octubre 2004

Autorizado: Minera Argentina Gold		Guía de Caravana	
Barrick-Veladero			
Control Veladero	Control Sepultura	Control Peñasquito	Control Tudcum

OPERACIÓN VELADERO
SAN JUAN, ARGENTINA

<i>Control de Tráfico- Seguridad & Salud</i>	NUMERO DE POLÍTICA Y / O PROCEDIMIENTO <i>Política y Procedimiento de Control de Tráfico</i>
Autorizado por:	Página: 49de 51
	Numero de Revisión: Rev-01 Fecha: Octubre 2004

Firma y sello del Supervisor de
Magsa

OPERACIÓN VELADERO
SAN JUAN, ARGENTINA

<i>Control de Tráfico- Seguridad & Salud</i>	NUMERO DE POLÍTICA Y / O PROCEDIMIENTO <i>Política y Procedimiento de Control de Tráfico</i>
Autorizado por:	Página: 51de 51
	Numero de Revisión: Rev-01 Fecha: Octubre 2004

Firma y sello del Supervisor de
Magsa